



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4956/2006 presentada en fecha 04/12/2006 por la Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	Gs. 56.250.000
	210 – Servicios Básicos	Gs. 56.250.000
	211 - Energía Eléctrica	Gs. 56.250.000
b)	<u>AMPLIACION DE GASTOS</u>	Gs. 56.250.000
	144 – Jornales	Gs. 56.250.000

Suma presupuestada para efectuar el pago a los personales que se encuentran trabajando exclusivamente en la recolección de basuras dentro del casco urbano de la ciudad, debido a que la Resolución No. 548/96 "Manejo de residuos sólidos", le responsabiliza a la Municipalidad de la recolección de los mismos, a fin de evitar la contaminación en el medio ambiente.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 81/2006 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4956/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 56.250.000(Cincuenta y seis millones, doscientos cincuenta mil guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A TRANSFERIR	56.250.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	56.250.000
	210				SERVICIOS BÁSICOS	56.250.000
		211	30	011	Energía Eléctrica	56.250.000

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 246/06.-

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma **Gs. 56.250.000(Cincuenta y seis millones, doscientos cincuenta mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS	56.250.000
100					SERVICIOS PERSONALES	56.250.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	56.250.000
		144	30	011	Jornales	56.250.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **JORGE ARMANDO ROMERO**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 247.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-

VISTO:

La Nota N° 4957/2006 presentada en fecha 04/12/2006 por la Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>AMPLIACIÓN DE INGRESOS</u>	<u>Gs. 39.838.050.-</u>
	300 Recurso de Financiamiento	Gs. 39.838.050.-
	340 Saldo Inicial en Caja	Gs. 39.838.050.-
	341 040-30-011 – Recursos Institucionales	Gs. 39.838.050.-

Recurso recibido por Donación de la Entidad Binacional Yacyretá en el ejercicio 2.005, para el reacondicionamiento del Ex Radio Encarnación que a la fecha no se ha ejecutado y se encuentra depositado en Tesorería.-----

b)	<u>AMPLIACION DE GASTOS</u>	<u>Gs. 39.838.050.-</u>
	521 Construcciones de Obras de Uso Público	Gs. 39.838.050.-

Construcción de 200m de desagüe pluvial de canal de piedra y hormigón abierto y tapado, entubamiento en la Ruta N° 1. Suma presupuestada para completar el pago a la Empresa KONOIKE Y ASOCIADOS que ha sido adjudicada con el trabajo de la construcción de 200m de desagüe pluvial de canal de piedra en el sector norte de la Ruta N° 1, que fuera aprobado por Ordenanza N° 217 de fecha 31 de Mayo de 2.006, debido a que la Entidad Binacional tenía que desembolsar U\$S 135.000 a la cotización de 6.000 guaraníes por dólar americano y se ha efectuado lo siguiente: La Entidad Binacional Yacyretá ha desembolsado la suma de U\$S 134.202,090 a la cotización de 5.500 guaraníes por dólar americano o sea 738.115.950, se ha ampliado el contrato de trabajo con dicha empresa por la suma de 777.954.000, efectuando la resta con lo ingresado por la donación falta el monto de Gs. 39.383.050 mencionado anteriormente. Dicha diferencia obedece a que la cotización del dólar americano presupuestado fue superior a la cotización.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 82/2006, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4957/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, en la suma de **Gs. 39.838.050 (Treinta y nueve millones, ochocientos treinta y ocho mil, cincuenta guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:



GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	39.838.050
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	39.838.050
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	39.838.050
		344				Saldo Inicial de Recursos por Donaciones	39.838.050
			010	30	001	Donaciones Nacionales	39.838.050

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 39.838.050 (Treinta y nueve millones, ochocientos treinta y ocho mil, cincuenta guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS	39.838.050
500					INVERSIÓN FÍSICA	39.838.050
	520				CONSTRUCCIONES	39.838.050
		521	30	001	Construcciones de Obras de Uso Público - Construcción de 200 mts. de desagüe pluvial de canal de piedra y hormigón abierto y tapado, entubamiento en la en la Ruta 1	39.838.050

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **JORGE ARMANDO ROMERO**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4958/2006 presentada en fecha 04/12/2006 por la Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 336.000.000**
Tipo de Presupuesto: 2 – Presupuesto de Programas de Acción
Actividad: 02 – Aseo Urbano
252 – Alquileres de Maquinarias y Equipos Gs. 336.000.000
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 336.000.000**
Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Actividades Centrales
Actividad: 02 – Intendencia Municipal
144 – Jornales Gs. 288.000.000
Suma presupuestada para efectuar el pago a los personales que se encuentran trabajando exclusivamente en la recolección de basuras dentro del casco urbano de la ciudad, debido a que la Resolución No. 548/96 "Manejo de residuos sólidos", le responsabiliza a la Municipalidad de la recolección de los mismos, a fin de evitar la contaminación en el medio ambiente.-----
342 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza Gs. 48.000.000
Suma presupuestada para cubrir gastos por la adquisición de útiles y elementos de oficina en especial para la compra de tinta para impresora, teniendo en cuenta que la misma es utilizada en todas las oficinas de la Institución Municipal.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 83/2006 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4958/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 336.000.000(Trescientos treinta y seis millones de guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:



Tipo de Presupuesto: 2 – Presupuesto de Programas de Acción

Actividad: 02 – Aseo Urbano

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A TRANSFERIR	336.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	336.000.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	336.000.000
		252	30	001	Alquileres de Maquinarias y Equipos	336.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma **Gs. 336.000.000 (Trescientos treinta y seis millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: --

Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Actividades Centrales

Actividad: 02 – Intendencia Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS	336.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	288.000.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	288.000.000
		144	30	001	Jornales	288.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	48.000.000
	340				Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	48.000.000
		342	30	001	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	48.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don JORGE ARMANDO ROMERO
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Intendente Municipal